



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°0102-2022- MDC



Catacaos, 08 de Abril de 2022

VISTO:

El informe N°0748-2022-MDC-SGLayCP/DPLR de fecha 06 de Abril del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el proveído de Gerencia Municipal inserto en el informe N°0748-2022-MDC-SGLayCP/DPLR, el informe N°0263-2022/MDC.GAJ de fecha 08 de Abril del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, el informe N°0748-2022-MDC-SGLayCP/DPLR de fecha 06 de Abril del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, indica que mediante Resolución Gerencial N°088-2022-MDC, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para la Inclusión del Procedimiento de Selección para la Contratación de Servicio de Peritaje Técnico Financiero de la Obra paralizada: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CASERÍOS DE LA LEGUA, SAN JACINTO, BUENOS AIRES, PALO PARADO Y LOS OLIVOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA"**, por el monto de S/280,000.00 (Dosecientos Ochenta Mil con 00/100 soles). Así mismo la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, solicita la modificación de la resolución, conforme se indica:

DICE:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO (S/)
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA PARALIZADA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CASERÍOS DE LA LEGUA, SAN JACINTO, BUENOS AIRES, PALO PARADO Y LOS OLIVOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MARZO	S/280,000.00

DEBE DECIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO (S/)
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA PARALIZADA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CASERÍOS DE LA LEGUA, SAN JACINTO, BUENOS AIRES, PALO PARADO Y LOS OLIVOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MARZO	S/280,000.00

Que, el informe N°0263-2022-MDC-GAJ de fecha 08 de Abril del 2022 del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Que se rectifique la Resolución Gerencial Municipal N°088-2022-MDC, conforme a lo indicado en el informe N°0748-2022-MDC-SGLayCP/DPLR de fecha 06/04/2022

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe en el artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, en mérito a lo prescrito en la Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual menciona que los actos Administrativos pueden ser rectificadas por errores materiales, que aplicado al caso en concreto en que en la parte considerativa de la Resolución Gerencial Municipal N°088-2022-MDC, se ha consignado como unidad de medida consultoría de obra, debiendo ser SERVICIO; en ese sentido corresponde emitir la resolución de rectificación.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 30 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución Gerencial N°088-2022-MDC, en el párrafo séptimo de la parte considerativa de dicha resolución, quedando de la siguiente manera:

DICE:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO (S/)
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA PARALIZADA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CASERÍOS DE LA LEGUA, SAN JACINTO, BUENOS AIRES, PALO PARADO Y LOS OLIVOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	MARZO	S/280,000.00

DEBE DECIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	MES ESTIMADO	VALOR REFERENCIAL Y/O VALOR ESTIMADO (S/)
1	SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE LA OBRA PARALIZADA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CASERÍOS DE LA LEGUA, SAN JACINTO, BUENOS AIRES, PALO PARADO Y LOS OLIVOS, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MARZO	S/280,000.00

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR tanto a la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos respectivamente, la publicación de la Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la Página Web municipal.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

MBA. Luis Alberto Frías Guaylupo
GERENTE MUNICIPAL